

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2017-MPMN

Moquegua, 17 de Octubre de 2017.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en Sesión Ordinaria del 11-10-2017, el Dictamen N° 09-2017-CODESyT/MPMN de Registro N° 034594-2017 de fecha 05-10-2017, sobre exoneración del pago de derechos a los Contrayentes que participaron en la Celebración del "Matrimonio Civil Comunitario 2017" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 9) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, conforme establece el Artículo 40° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con la Norma IV del "Texto Único Ordenado del Código Tributario" aprobado por Decreto Supremo N° 130-2013-EF, es procedente que mediante Ordenanza Municipal se apruebe la exoneración del pago de derechos a los contrayentes que participen en el "Matrimonio Civil Comunitario 2017";

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de "Mariscal Nieto" en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936 y Decreto Supremo N° 135-99-EF, ha aprobado en "Sesión Ordinaria" del 11-10-2017, la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo Único.- Exonerar del pago de derecho por concepto de Matrimonio Civil establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", a favor de los contrayentes en el "Matrimonio Civil Comunitario 2017", programada en el marco del "476° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua".

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DR. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

